



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen 1º 238 - Tel.: 4452640

"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - Ley Nacional Nº 11.357"

RESISTENCIA,

11 FEB 2026

DICTAMEN Nº

026

Ref.: E13-2025-21584-Ae - L.P. Nº 974/2025 Obra: Cantera Las Piedritas; Objeto: Concesión y provisión de material pétreo.

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia, que fue remitida con dieciocho (18) e-partes, se aprecia que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en la página web del organismo, en diarios locales y en el Boletín Oficial, conforme surge de e-parte 7; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 6, obra Resolución Nº 2981/2025 dictada por el Sr. Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual, se aprueba la documentación de la presente actuación para el llamado a la Licitación Pública Nº 974/2025 y se autoriza a realizar el llamado a la licitación pública en trato.

A e-parte 11, obra Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2025.

A e-parte 15, obra Informe Técnico.

A e-parte 16, obra Acta del Consejo Técnico, en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: **ADJUDICAR** a la empresa **POLAN S.A.** por un monto total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.713.950.800,00)**, superior al Presupuesto Oficial en un 7,16% en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia y ser una Oferta conveniente.

A e-parte 18, interviene Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo que, en virtud de lo antes expuesto se entiende procedente el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4941 Fº 557 Tº XI
M. FEDERAL 1º 88 - Fº 793
V. N.º 30.000.812